

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2016/MPT.

Pampas, 30 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo de 2016, y Oficio N° 025-2016/AMUCEPT/P, emitido por el Sr. Moises Torres Soto, presidente de la asociación de las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, el Sr Maximiliano Sulca Quillca, Alcalde de la Municipalidad de C.P. Coyllorpampa, y Sr. Javier Fernando Meza Sulca, Presidente de comité de gestión de Coyllorpampa, Distrito de Pazos, Prov. Tayacaja, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 025-2016/AMUCEPT/P, emitido por el Sr. Moises Torres Soto, presidente de la asociación de las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, el Sr Maximiliano Sulca Quillca, Alcalde de la Municipalidad de c.p. Coyllorpampa, y Sr. Javier Fernando Meza Sulca, Presidente de comité de gestión de Coyllorpampa, Distrito de Pazos, Prov. Tayacaja, solicitan cofinanciamiento de 5% para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", con código de SNIP 218041;

Que, en Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo de 2016, consta que los regidores visto el Oficio N° 025-2016/AMUCEPT/P, e informe N° 102-2016-MPT/GPP, en donde indica la disponibilidad presupuestal para el cofinanciamiento la suma de s/. 109,854.32 soles; los miembros de concejo después de un debate dieron su opinión favorable, teniendo en cuenta que el proyecto será financiado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por lo que es necesario que la Municipalidad Provincial de Tayacaja tenga que aportar con el cofinanciamiento de 5% para la ejecución del proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", con código de SNIP 218041;

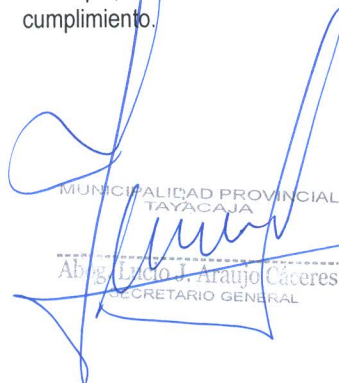
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, y Sesión extraordinaria de Concejo Municipal, por unanimidad llegaron al siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el cofinanciamiento de 5% para la ejecución del proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", con código de SNIP 218041.

Artículo 2°.- Encargar al Secretario General, notificar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que por función deben tener conocimiento para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA HUANCVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar
ALCALDE